

REPUBLICA DE VENEZUELA

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

SECRETARIADO


No. CNU 378

Caracas, 13 WUV. 1962

Ciudadano
Rector de la Universidad de Los Andes,
Mérida. -

Para su debido conocimiento y fines consiguientes, me es grato remitir a usted copia de las conclusiones acordadas por la Comisión designada por el ciudadano Presidente del Consejo Nacional de Universidades el 25 de septiembre del año en curso, a quien se encomendó la consideración del proyecto de transformación de los estudios de Bioanálisis, conforme a disposición del máximo organismo universitario.

Atentamente,



Arribal José Núñez A.,
Secretario

Anexo: lo indicado

AJNA/obp. -

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Conclusiones, sugerencias y recomendaciones, acordadas por la Comisión nombrada para estudiar lo relativo a la transformación de la disciplina de Bioanálisis que se dicta en las Universidades Central de Venezuela y Los Andes, según resolución del 7 de abril de 1962 del Consejo Nacional de Universidades. -

El 26 de octubre de 1962, a las 10 am., se reunió la Comisión nombrada al efecto en la Sala de Conferencias del Hospital Universitario de Caracas, con asistencia de los Doctores: Manuel García, Vice-Rector de la Universidad de Carabobo; Rafael Teodoro Hernández, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela; Hildebrando Rodríguez, Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Los Andes; José de Jesús Avendaño, Director de la Escuela de Medicina de la Universidad de Los Andes; J. L. González Rivero, Director de la Escuela de Bioanálisis de la Universidad Central de Venezuela; Angel González Luque e Hipólito Quijada, Profesores de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela; y Anibal José Núñez, Secretario Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

La Comisión acordó las siguientes conclusiones, sugerencias y recomendaciones:

1°) Incrementar a cuatro años los estudios actuales de Bioanálisis e iniciar su vigencia en la Universidad Central de Venezuela a partir del próximo año lectivo 1963-1964; la Universidad de Los Andes proseguirá con el plan ya iniciado a partir de este año lectivo 1962-1963. Dicho incremento conlleva el cambio del Título actual de Bioanalista por el de Licenciado en Bioanálisis.

En caso de crearse Escuelas de Bioanálisis en otras Universidades éstas deberán acogerse al plan acordado.

2°) Las especializaciones posteriores a la Licenciatura, en tre otras, se realizarán por ahora de preferencia en Bioquímica y Microbiología, y serán objeto de detenido estudio en cuanto a duración y contenido por el Consejo de la respectiva Facultad. -

3°) La Comisión acoge los pensa propuestos por las Escuelas de Bioanálisis de las Universidades Central de Venezuela y de Los An -

Si lo recomienda a los respectivos Consejos Universitarios.

4°) La Comisión hace énfasis en acoger las recomendaciones sobre selección de personal docente aprobadas en el respectivo Núcleo de Trabajo de Medicina efectuado en Cumaná. -

Caracas, 26 de octubre de 1962

DOCTOR MANUEL GARCIA
Vice-Rector de la Universidad de Carabobo

DR. RAFAEL TEODORO HERNANDEZ
Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela

DR. HILDEBRANDO RODRIGUEZ
Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Los Andes

DR. JOSE DE JESUS AVENDAÑO
Director de la Escuela de Medicina de la Universidad de Los Andes

DR. J. L. GONZALEZ RIVERO
Director de la Escuela de Bioanálisis

DR. ANGEL GONZALEZ LUQUE
Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela

DR. HIPOLITO QUIJADA
Profesor de la Facultad de Medicina Universidad Central de Venezuela

DR. ANIBAL JOSE NUÑEZ
Secretario del Consejo Nacional de Universidades

La Copia
ed.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUEVO PENSUM PARA LA ESCUELA DE
BIOANALISIS

PRIMER AÑO

Anatomía
Química Analítica
Química Orgánica
Física I
Matemáticas I
Inglés I

SEGUNDO AÑO

Parasitología
Bioquímica I
Microbiología I
Matemáticas II y Bioestadística
Física II y Análisis Instrumental
Inglés II

TERCER AÑO

Fisiología
Química Clínica
Hematología
Microbiología II
Inmunología

CUARTO AÑO

Microbiología III (Micología y Virología)
Legislación, Deontología y Administración del Laboratorio
Patología General y Fisiopatología
Prácticas Hospitalarias.

Mérida, octubre de 1962

Es copia
edg.